

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 293

Lunes 28 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Tributos

##### IMPUESTO: Rendimiento de Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación

económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

##### Médicos.—Año 1967

1. Marcial Cabello Arés. Madre de Dios, 2; 1.717 pesetas.
2. Lorenzo Garzón González. Cabezón de Pisuerga (VA); 4.167 pesetas.
3. Juan Valentín Zamora Sánchez. Las Palmas (Gran Canaria); 4.167 pesetas.
4. Alberto García Pumariño González. Pedrosa del Rey (VA); 4.167 pesetas.
5. Francisco Cid Baltanás. Villanubla (VA); 4.167 pesetas.
6. Aurelio Rodríguez Barroso. San Román de la Hornija (VA); 4.167 pesetas.
7. Gregorio Carretero Alvarez. Barcelona; 3.677 pesetas.
8. Carlos Soto Balmes. Miguel Iscar, 18; Base imp. 40.000 pesetas.
9. Víctor García Paradinas. Lomoviejo (VA); 2.697 pesetas.
10. Juan Nogal Pérez. Lomoviejo (VA); 3.677 pesetas.
11. Pedro Castro Gallego. Tudela de Duero (VA); 2.668 pesetas.
12. Manuel Chamorro Cuesta. Calle de Labradores; 3.062 pesetas.

13. Juan Manuel Onrubia Madero. Reyes Católicos, 1; 1.102 pesetas.

14. Eugenio Velasco Alonso. Medina del Campo (VA); 3.190 pesetas.

15. Sandalio González Calvo. Calle Colmenares; 488 pesetas.

##### Abogados.—Año 1968

1. José Luis de los Mozos. Argüelles, 19; Oviedo; 5.573 pesetas.
  2. Luis Valdés Calamita. Plaza Mayor, 3; 1.806 pesetas.
  3. José Toribio Rodríguez. León; Base imp. 30.000 pesetas.
  4. Fernando Múgica Herzog. Asunción, 13; Bilbao; Base imp. 40.000 pesetas.
  5. Elías Prieto Alonso. León; Base imp. 30.000 pesetas.
  6. Manuel Muñoz Peces Barba. Modesto Lafuente, 27; Base imp. 30.000 pesetas.
  7. José Sánchez Arjona. Alemania, 4; Base imp. 30.000 pesetas.
- ##### Peritos Agrícolas.—Año 1969
1. Manuel Martín Duque. Miguel Iscar, 12; 125 pesetas.
- ##### Cobradores de Giros.—Año 1969
1. Quiliano Arranz Velasco. Cogeces del Monte (VA); 1.472 pesetas.
- ##### Profesores de Enseñanza.—Año 1969
1. Jaime Rollo Lanchares. A. Santa Teresa, 34; Base imp. 80.000 pesetas.
  2. Felicísimo Martín Sánchez. Ferrari, 13; 530 pesetas.

3. Mario Paulo Bournonville. Capuchinos Viejos, 7; Base imp. 20.000 pesetas.

Veterinarios.—Año 1969

1. Miguel de Prada San Román. Villardefrades (VA); 1.970 pesetas.

2. Alfonso A. Malo Lozano. Pozaldez (VA); Base imp. 10.000 pesetas

Valladolid, 26 de noviembre de 1970.—El administrador de Servicios (ilegible).

3.978

EDICTO

**Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana**

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26 de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

Primero. Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, líquido imponible y base liquidable de cada una de las fincas incluidas en el Municipio de San Miguel del Pino (zona única), señalado por la Orden ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

Segundo. Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid, durante el período reglamentario, y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

Tercero. Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los contribuyentes, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta. El administrador de Tributos, Carlos Finat.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

4.294

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, del día siete de los corrientes, fueron aprobados el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas, para contratar, mediante concurso, la regulación del tráfico en diversas intersecciones de la capital, cruces de Carretera de Rueda-Acceso Polígono Argales, Rondilla-Santa Clara-Gondomar y Plaza de San Pablo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos y demás documentación que integra el expediente, en el Negociado Quinto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.286—3.596

**Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Hermenegildo Martín Hernández, solicitud de licencia para apertura de una churrería y chocolatería en la calle de Nebrija, número 22, por la presente

se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de diciembre de 1970.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

4.190—3.597

**BENAFARCES**

Se deja sin efecto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 222, de 2 de octubre último, relativo al expediente número 1-1970, sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario.

Benafarces, 15 de diciembre de 1970.—El alcalde, Santos Rico.

4.262—3.598

**CARPIO**

Se hace saber: Que en acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de una máquina de escribir y otra máquina sumadora, con destino a los servicios de las oficinas municipales, con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas, se celebrará al día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Carpio, 17 de diciembre de 1970. El alcalde, Angel Jiménez.

4.261—3.599

**CASTROMEMBIBRE**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castromembibre, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, A. Rodríguez.

4.288—3.600

**CIGALES**

Habiendo sido formado el padrón para el cobro de contribuciones especiales impuestas para la ejecución de la obra de la toma del Canal de Castilla y conducción de las mismas hasta los depósitos municipales para el abastecimiento local, el mismo se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cigales, 21 de diciembre de 1970. El alcalde, Florencio Hernández.

4.295—3.601

**CIGUÑUELA**

Habiendo quedado desierta la primera subasta del local que fue Matadero municipal y rinconada del corral de las mulas, de la pertenencia municipal, cuyo tipo de tasación se fijó en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas (65.000), se anuncia la segunda en la cantidad expresada.

Acto que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes de aparecer el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Presentación de proposiciones, hasta el último día y hora de las trece.

Apertura, al siguiente hábil y hora de las doce.

Ciguñuela, 21 de diciembre de 1970.—El alcalde, Juan José Llorente.

4.293—3.602

**PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN**

Rendida por el señor alcalde-presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1969, formado para atender al pago de las obras de la segunda fase de alcantarillado de esta localidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y regla 79 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesta al público, con sus justificantes y el dicta-

men de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse, contra la misma, los reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 19 de diciembre de 1970.—El alcalde, Quintín Martín.

4.299—3.603

**TRIGUEROS DEL VALLE**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado municipal, en sus tres tramos denominados Fuentes, Camino Vecinal y Aguachal, se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 22 de diciembre de 1970.—El alcalde, Honorato Valentín.

4.308—3.604

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 538 de 1970, a instancia de don Octavio Sancho Ortega, mayor de edad, casado con doña Dionisia Esteban de Diego y domiciliado en esta capital, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Una casa sita en Tudela de Duero, calle de Calvo Sotelo, antes Mayor señalada con el número 27, antes 29, con una superficie aproximada de trescientos veinticinco metros cuadrados y que linda al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calle de Ramón y Cajal, a la que tiene también fachada y entrada; por la izquierda, con Damián González, y por el fondo, con otras de Ramón Concellón y Román Ordejón.

Pertenece al solicitante por compra, en escritura pública, ante el notario de Valladolid, don Iñigo Fernández, el 2 de diciembre de

1970, otorgada por don Carlos, don Luis, doña Dolores, doña María Petra, doña Margarita, doña Asunción y doña Josefina Presencio Zamora, doña Amparo y doña Luisa Presencio Renedo y don Dionisio Mariano Presencio Matachana.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 201, regla 3.ª, de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de nueve días, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.267—3.605

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 370 de 1970, a instancia de Eusebio Arconada, Sociedad Limitada, representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Gaudencio Rodríguez, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una máquina fresadora, marca "Victoria", con motor de 2 H. P. Valorada en 20.000 pesetas.

2. Un torno mecánico, marca "Victoria", de 150 m. de entre puntos, con motor de 3 H. P., eléctrico, cuyo torno es cilíndrico. Valorado en 16.000 pesetas.

3. Un torno mecánico, marca CEM, de dos metros entre puntos, accionado con motor eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 21.000 pesetas.

4. Un grupo de soldadora automática, marca SALTO, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 3.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que los bienes se encuentran depositados en don Gaudencio Rodríguez, domiciliado en Paseo de San Isidro, 35.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.284—3.606

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 420 de 1970, seguidos, en este Juzgado, a instancia de don Francisco Hurtado González contra Sacopel, S. A., sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Hurtado González, industrial, domiciliado en Valladolid, calle Juan Rivero, número 4, dirigido por el abogado don José Pascual Callejo, y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra Sacopel, S. A., domiciliada en Valladolid, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Sacopel, S. A., le condeno a que pague al actor la cantidad de sesenta mil trescientas setenta pesetas importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, sí en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino, Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma al representante legal de la entidad demandada Sacopel, S. A., expido el presente que firmo en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. Jesús González Cuenca.

4.218—3.607

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

## EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 278-70, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Miguel Abadía Rodríguez, cuyas circunstancias de ambos ya obran por adelantado en los presentes, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que luego se dirán, en un solo lote, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas. El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de enero próximo y hora de las doce.

*Bienes objeto de subasta*

1. Un armario de dormitorio, color claro, de tres cuerpos, con luna interior en las dos puertas centrales; valorado en 1.500 pesetas.
2. Una mesita de noche, haciendo juego; valorada en 300 pesetas.
3. Una coqueta, acristalada en su parte superior, de cuatro cajones, los dos superiores cortos; valorada en 1.200 pesetas.
4. Un armario, antiguo, con luna central; valorado en 400 pesetas.
5. Un transistor "Atlas", se encuentra averiado; valorado en 200 pesetas.

Total. 3.600 pesetas.

## CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la esposa del demandado doña María Luisa Millanes Martín, con domicilio en la calle Caballería, número 14, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles en calidad de depositaria.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

4.283—3.608

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio desahucio seguido en dicho Juzgado, bajo el número de orden de registro 398 de 1970, entre partes que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Miguel González García, y como demandada, doña María Herevita Martínez, por falta de pago de rentas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Menéndez, procurador, contra doña María Herevita Martínez, sobre desahucio, por falta de pago de la casa oficina número 3 de la casa número 14 de la calle de Miguel Iscar de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y en consecuencia se le condena a dicha demandada, a que dentro del término de Ley, desaloje esa oficina número 3 y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndola de lanzamiento si no la desaloja esa vivienda oficina en el término dicho, e imponiendo a la demandada las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y por el ignorado paradero y domicilio de la demandada notifiquese la en Estrados y en el "Boletín" de la provincia.—Firmado, Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a la demandada expresada, en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta.—Miguel Torres.

4.245—3.609